Villanueva, Casanare, 19 de Noviembre del 2025.

Doctor(a)
JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZALEZ
SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE SECRETARÍA DE GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía de Villanueva Casanare

ASUNTO: Designación de Supervisión CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0462 de 2025-11-19.

En cumplimiento a los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias y reglamentarias, me permito **DESIGNAR** la supervisión del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0462 de 2025-11-19**, suscrito con **HELMAN EDUARDO PLAZAS VELASQUEZ, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 1118198976 de VILLANUEVA, representante legal, de(l-la) MONTAJES Y LOGISTICA H&L S.A.S. ZOMAC con NIT 901635659-7** cuyo objeto es: "**PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, EN EL MARCO DEL PISCC 2024–2027 EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE.",** el cual tiene una duración de **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**

La labor de Supervisión debe contemplar el seguimiento, vigilancia y control del contrato, para lo cual deberá dejar constancia escrita del cumplimiento y cualquier alteración de las condiciones especiales pactadas en la ejecución del contrato, hacer los respectivos registros y anotaciones del seguimiento al mismo, velar que el contratista cumpla con las obligaciones de sistema general de seguridad social, según la base de ingreso de cotización que corresponda conforme la ley.

Atentamente,

HÉCTOR FERNANDO VIZCAINO CAGUEÑO
Alcalde Municipal

Revisó:
Daniel José Ocampo Castañeda
Jefe de Oficina Asesora Jurídica